Ibagué, 9 de enero del 2026

Señores
PEGATEX ARTECOLAS.A.S
Impuestos.info@pegatex-artecola.com
CI 2-93 MZ P 1 PAR INDUSTRIAL SAN JORGE VIA MOSQUERA MADRID
Cundinamarca

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Muy comedidamente, me permito invitarla a presentar propuesta para la siguiente contratación:

Objeto: "COMPRA DE PEGANTE TERMOFUSIBLE A BASE DE OLEFINAS EN PELETS PARA SER UTILIZADO EN EL PROCESO DE PRODUCCION

Obligaciones especificas: En desarrollo del objeto contractual el Contratista se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes obligaciones:

a) Legalizar el contrato y cumplir con el objeto contractual.
b) Entregar el producto dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud y condiciones estipuladas para ello salvo, situaciones de orden público o cualquier circunstancia de fuerza mayor debidamente justificada técnicamente.
c) Garantizar la calidad del producto de acuerdo con lo expuesto en el objeto del presente contrato.
d) Atender toda sugerencia razonable relativa al servicio proveniente de la Fábrica.
e) El vendedor tramitará los permisos correspondientes y pagos indispensables para legalizar el traslado del pegante solicitado por la Fábrica.
f) El Vendedor deberá manifestar por escrito la no entrega del producto en la fecha convenida entre las partes, justificando su motivo.
g) Entregar el pegante en la ciudad de Ibagué en las instalaciones de la Fábrica de Licores del Tolima, o en el sitio que esta le indique.
h) Remitir facturas electrónicas del pegante suministrado.
i) Presentar certificación de calidad del pegante suministrado. Aportar los certificados de calidad del lote o lotes de pegante enviado con la presentación de la factura.
j) Presentar certificación de revisor fiscal o quien haga sus veces de los parafiscales, copia de la tarjeta profesional de quien firma, certificación de la junta central de contadores, de quien certifica estar al día pagos de seguridad social.

Forma de pago: Se realizará un (1) pago a los treinta (30) días una vez se entregue el objeto de la compra y se allegue la factura, acta de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor del contrato y copia de la entrada al almacén de la Fábrica de Licores del Tolima

Presupuesto oficial: treinta y dos millones novecientos noventa y siete mil doscientos setenta y dos pesos ($ 32.997.272) iva incluido

Plazo ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses una vez se suscriba la aprobación en la plataforma SECOP II, se legalice el contrato, se aprueben las garantías y se suscriba acta de inicio

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fábrica de licores del Tolima, en su artículo séptimo, parágrafo primero **"***En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico***"**

Cordialmente,

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Reviso: Juan Pablo Salazar Achuri
Secretario General

Jhon Jairo Uribe Botero
Subgerente Producción

(+57) (601) 422 1400
ventas@artecola.com.co
artecolaquimica.com.co
@afixcolombia

Mosquera, 09 enero 2026

Doctora
Nidia Victoria Castillo González
Gerente General
Fábrica de Licores del Tolima
E. S. D.

Asunto: Aceptación de invitación y propuesta económica

Respetada Doctora,

De manera cordial me permito presentar la aceptación a la invitación realizada por ustedes a presentar propuesta para la ejecución del objeto **contractual, COMPRA DE PEGANTE TERMOFUSIBLE A BASE DE OLEFINAS EN PELETS PARA SER UTILIZADO EN EL PROCESO DE PRODUCCION**.

Una vez revisada la invitación realizada, me permito aceptar las obligaciones específicas planteadas, valor, forma de pago:

Ejecutar el contrato por un término de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del contrato a través de la plataforma secop II, legalización del contrato, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio; que el valor de la ejecución del contrato es por la suma de **treinta y dos millones novecientos noventa y siete mil doscientos setenta y dos pesos mcte ($32.997.272) incluido IVA**, el cual se cancelara una vez presentada la factura y conforme al servicio prestado certificado a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, y pago de seguridad social.

Solicitamos a la entidad acoger lo mencionado anteriormente y manifestamos nuestra disponibilidad inmediata para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

FIRMA _____
Freddy Alexander Lemus Amaya
C.C. 80.123.286
Pegatex Artecola S.A.S.
860.006.965-1
Calle 2 #18-93 MZ P1 | Parque Industrial San Jorge Vía Mosquera
Mosquera
María.sanchez@artecola.com.co
3046814896

FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA
NIT 890.704.763-2

Ibagué, 10 de enero del 2026

Señores
PEGATEX ARTECOLAS.A.S
Impuestos.info@pegatex-artecola.com
CI 2-93 MZ P 1 PAR INDUSTRIAL SAN JORGE VIA MOSQUERA MADRID
Cundinamarca

Asunto: Aceptación de la propuesta

El día 09 de enero del 2026 se recibió su propuesta económica para ejecutar el siguiente objeto "COMPRA DE PEGANTE TERMOFUSIBLE A BASE DE OLEFINAS EN PELETS PARA SER UTILIZADO EN EL PROCESO DE PRODUCCION".

Que, mediante el presente escrito, la Fábrica de Licores del Tolima, acepta la propuesta presentada por la Empresa PEGATEX ARTECOLAS.A.S Identificada con Nit. 860006965.

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fabrica de Licores del Tolima E.I.C.E, en su artículo séptimo, parágrafo primero "*En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico*"

Dada en Ibagué, a los Díez (10) días del mes de enero del 2026.

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Reviso: Juan Pablo Salazar Achuri – Secretario General

Notificado